



Juzgado de Instrucción N° 7 de Sevilla

C\ Menéndez Pelayo, 2, 41004, Sevilla, Tlfno.: 600157644 600157645, Fax: 955005298, Correo electrónico: JInstrucc.7.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 4109143220240029619.

Tipo y número de procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 142/2024. **Negociado:** C

Sobre: Hurto (conductas varias)

Atestado n°: 6132/24

De: ESTER MARIA CALDERON DELGADO y LEGAL RPTE. EMPRESA, DÑA. ANGELA DE LA CRUZ HERRERA MARQUEZ

Abogado/a:

Procurador/a:

Contra: KAMAL SEBKALA .

EDICTO

D. Manuel Díaz Barrera Letrado de la Administración de Justicia

Doy fe: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 142/2024 se ha dictado con fecha 10-Septiembre-2024 sentencia por el/la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Juez de este Juzgado, D. Eugenio Pradilla Gordillo, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:


En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil veinticuatro.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato número 142/24 C seguidos por **HURTO** contra Kamal Sebkala, nacido en Marruecos el 10 de noviembre de 1994, hijo de Hommed y Habiba, indocumentado en libertad por esta causa habiendo sido parte Centro Comercial Los Arcos asistido y representado por la abogada doña Angela de la Cruz Herrera Márquez como acusación particular y el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente,

FALLO

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a Kamal Sebkala como autor criminalmente responsable de un delito de hurto en grado de tentativa sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de veinte días de multa



Código:	OSEQRHLVYLKKKHWX33HTFQKLVN3CAA	Fecha	21/11/2024	
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	

con una cuota diaria de seis euros que deberá abonar en el plazo de cinco días desde que fuera requerido para ello. Se le imponen las costas procesales causadas.

En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Indemnizará al Centro Comercial Los Arcos en la suma de 15,99 euros.

Líbrese oficio a la policía, grupo de extranjería, para que proporcionen datos de identidad y documentación del ahora condenado.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Al no haber sido localizada la persona que se indica a continuación, por el presente se le notifica la misma.

Persona a la que se notifica: KAMAL SEBKALA .

Se le hace saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de SEVILLA en el plazo de cinco días, recurso que deberá presentar en este Juzgado.

El contenido íntegro de la resolución puede conocerlo presentándose en la oficina de este órgano.

Para su publicación en el boletín oficial de la provincia, expido el presente.

En Sevilla, 21 Noviembre 2024

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRHLVYLKXKHWX33HTFQKLVN3CAA	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

